



[Entrevista a Pedro Oliver Olmo coordinador de la obra: "El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX"](#)

Posted: 03 May 2013 02:46 AM PDT



- 1. Esta obra, síntesis de la historia de las prisiones y formas carcelarias en la España del siglo XX: ¿qué planteamiento ofrece a este tema y qué aspectos más relevantes se pueden destacar?**

Lanzamos una mirada larga, a un siglo entero, con sus antecedentes y su legado. Observamos el siglo XX si recortarlo. La principal virtud historiográfica es la de establecer una síntesis narrativa de larga duración, intentando hilar el relato historiográfico sobre el castigo y el encierro desde el siglo XIX como una larga etapa de desarrollo del sistema liberal de prisiones que colapsa en la Guerra Civil, para continuar después observando los factores de ruptura y continuidad histórica hasta la primera década del siglo XXI, superando así los efectos distorsionadores que puede provocar la inflación de estudios dedicados a la represión franquista, en cuya "represiología" no siempre se hace inteligible el papel desempeñado por la prisión dentro del sistema penal-penitenciario, algo muy importante a su vez para entender su propia transición a la democracia. Por otro lado, las otras virtudes de la obra devienen de su enfoque multitemático e interdisciplinar, adoptando la expresión foucaultiana "formas carcelarias" y explorando otras, como "prácticas punitivas", para dar a esas categorías un sentido empírico-histórico y sociológico.

- 2. Es una obra colectiva, interdisciplinar: ¿qué perspectivas ofrece esta nómina de colaboradores a este tema?**

En el ámbito propiamente historiográfico, desde el que se realiza la principal aportación investigadora y de síntesis, los diferentes coautores vuelvan el trabajo cooperativo de varios años de discusión e investigación en el Grupo de Estudios sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas, creado en la UCLM en 2007 con la participación de especialistas de otras universidades que ahora ofrecen este *El siglo de los castigos* como una especie de carta de presentación ante la comunidad historiográfica.

Es desde nuestra visión historiográfica como historia-problema de donde surge la voluntad del enfoque interdisciplinario, intentando incardinar a la historiografía en el corazón mismo de las ciencias sociales y relacionando a estas últimas con las ciencias penales. En ese sentido hemos creído conveniente enlazar el estudio diacrónico y tematizado del pasado histórico de la prisión y las formas carcelarias con el tiempo presente, destacando dos experiencias de internamiento poco o nada frecuentadas por los historiadores: la reclusión de menores, por un lado, y el encarcelamiento de extranjeros, por otro (esto último desagregado en dos espacios distintos: uno infrapenal —los Centros de Internamiento de Extranjeros— y otro penal —la prisión misma—, con una presencia de extranjeros muy significativa en los últimos tiempos que ahora declina en virtud de la crisis, el aumento de expulsiones y otros factores excepcionales.

Por su parte, la práctica de la tortura, entendida también como práctica punitiva, recibe la mirada de la sociología y la antropología.

Finalmente, mirando el conjunto, el panorama se observa de forma muy completa, con una visión multifocal y un marco teórico a la vez plural y coherente.

1. **3. ¿Por qué llamar al siglo XX, “siglo de los castigos”? ¿qué propone este siglo XX como novedad a una historia punitiva?**

Tal vez podríamos pensar que fue el XIX el siglo que más pensó en el castigo penitenciario, pero, en la práctica, el sistema prisional de la España liberal decimonónica no consiguió levantar el vuelo nunca, hasta principios del siglo XX. Sin embargo, cuando el mundo penitenciario comienza a estructurarse de verdad y a “normalizarse”, cuando la pena privativa de libertad se hace dueña y señora del universo penal, llegan etapas de durísima excepcionalidad para las prácticas punitivas y la propia experiencia de encarcelamiento (con la Guerra Civil y el franquismo). Si a eso añadimos que a finales de siglo van a brotar excepcionalidades de nuevo cuño, con formas carcelarias nuevas, como los CIES, no es exagerado llamar al siglo XX el siglo de los castigos.

Históricamente hablando, el siglo XX nos ha demostrado que, en cuestiones penal-punitivas, lo excepcional ha primado sobre lo normalizado. La textura de la práctica del castigo en España ha sido y es eminentemente política (malas noticias para los crédulos del Derecho y la Criminología).

1. **4. Tras ese examen histórico al sistema carcelario español, ¿cómo entender hoy una cultura del castigo?**

Al igual que hay una cultura del control generalizada, la que nos encontramos no sólo en la prédica del policía que informa al viandante que le pregunta, sino en la misma ventanilla de una agencia de viajes o de una oficina de turismo, cuando el informante mapea las zonas seguras e inseguras de una ciudad, hay una cultura punitiva igualmente generalizada que pide cárcel, cárcel, cárcel... para cualquier conducta percibida como peligrosa. El

castigo penitenciario ya ni siquiera pone énfasis en su genuino mensaje civilizatorio, como alternativa a los castigos atroces del Antiguo Régimen. Sabe que él también puede ser atroz y se basta a sí mismo, sigue cargado de futuro, porque tiene una gran audiencia dispuesta a escuchar su mucho más viejo mensaje de venganza